

COLEGIO PARTICULAR "ANDINO"

Jirón Guido N° 512 Telf. (064) 232521 - Telefax (064) 226127
E-mail: andino@andino.edu.pe Web: www.andino.edu.pe
HUANCAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 30-2018 – CPA /D

Huancayo 16/08/2018

VISTO : La Carta N° 001 CSSTCPA 2017- 2019; donde el presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita que exista una Resolución Directoral que reconozca al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio Particular Andino para el periodo Mayo 2017 – Mayo 2019 a modo de regularización y arreglo a Ley.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo en su artículo 29 señala que las empresas con mas de 20 o mas trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el Reglamento de la Ley N° 29783, DS 005-2012 – TR, en el artículo 42; el mismo que esta conformado de forma paritaria por igual numero de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.

Que el Artículo 43 del DS 005 – 2012 señala que El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores

Que los artículos 30 y 31 de la Ley N° 29783 y en los artículos 39 y 44 del Reglamento de la Ley DS 005 -2012 –TR; señalan que los trabajadores son quienes eligen a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los artículos 30 y 31 de la Ley N°29783 y Artículo 48 del DS 005 -2012 – 'TR Reglamento de la Ley N° 29783 señala que El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza.

Que el Colegio Particular Andino dentro de su Política de personal, promueve la Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando acciones que permitan el buen desempeño laboral y mantenimiento de la salud de los trabajadores durante su vida laboral en nuestra institución; así mismo es necesario precisar que contamos con 89 trabajadores, de los cuales un 15% realiza actividades consideradas de alto riesgo y un 60% de riesgo moderado y un 25% de bajo riesgo.

Que a través del informe N° 001 – 2018 SS- CPA; el área de bienestar informa que es necesario regularizar la documentación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a Ley; a fin de que todas las acciones que se vienen realizando gocen de valor legal.

Que contando con el informe de la Asociación de trabajadores del Colegio Particular Andino encargado de realizar el proceso de elecciones para elegir a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio Particular

COLEGIO PARTICULAR "ANDINO"

Jirón Guido N° 512 Telf. (064) 232521 - Telefax (064) 226127
E-mail: andino@andino.edu.pe Web: www.andino.edu.pe
HUANCAYO

Andino a través de la Carta N° A'ICPA -2017 informo la culminación del proceso electoral y adjunto el Acta respectiva donde se detallan los representantes titulares y suplentes por un periodo de dos años.

Que de conformidad a las atribuciones conferidas por el Directorio del Colegio Particular Andino.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar en vías de regularización al **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COLEGIO PARTICULAR ANDINO**, del periodo Mayo 2017 a Mayo del 2019, con las atribuciones y funciones asignadas por Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Artículo 42 de su Reglamento DS 005-2012 'TR, el mismo que esta conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

PROF. NELY MEJIA FIGUEROA (Directora)
AUGUSTO ALVARADO OLIVERA
YDA MAILMA CHUQUILLANQUI

Miembros suplentes del empleador:

FERMIN BEJARANO VILLANUEVA
ABDEL ESCOBAR GALVAN
PRISCILA PAZ EGOAVIL

Miembros titulares de los trabajadores:

LILIANA HERRERA SANABRIA
WILDER FRANCO DAVILA FLORES
DAGOBERTO TOYKIN CABANILLAS

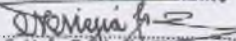
Miembros suplentes de los trabajadores:

TEODORO URIBE SAMANIEGO
BLAS MITMA DE LA CRUZ
RICARDO NIEVES SUAREZ

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer en vías de regularización las acciones realizadas por el **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COLEGIO PARTICULAR ANDINO**, del periodo Mayo 2017 a fecha.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente a las instancias pertinentes y a los interesados.

COLEGIO PARTICULAR "ANDINO"


Prof. Nely E. Mejía Figueroa
DIRECTORA